



Resolución 0147  
02/02/24

RESOLUCIÓN No. **0147** DEL **02 FEB 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2970 del 20 de noviembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de LUIS GERMAN ROJAS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.469 como DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGIA E INFORMATICA de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en la Resolución No. 2970 del 20 de noviembre de 2023, se pudo evidenciar un error involuntario en lo relacionado con la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de JHONATTAN CAMILO ESTUPIÑAN BALLESTEROS, cuando lo correcto es dar por terminado el nombramiento de SANDRA MILENA MARIÑO DIAZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 47.436.189, docente que ostentaba la plaza escogida por LUIS GERMAN ROJAS VERGARA, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado.

Que el Rector de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore Casanare, mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2024, certifica que la licenciada SANDRA MILENA MARIÑO DÍAZ, se presentó a la Institución Educativa hasta el día 15 de enero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar artículo 2 a la Resolución No. 2970 del 20 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

*“ARTICULO 3: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de SANDRA MILENA MARIÑO DIAZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 47.436.189 como DOCENTE DE AULA del área de TECNOLOGIA E INFORMATICA de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE de acuerdo a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, cuya fecha de efectividad será comunicada mediante oficio a la dirección electrónica que registra en esta entidad”.*



RESOLUCIÓN No. **0147** DEL

**02 FEB 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a LUIS GERMAN ROJAS VERGARA, SANDRA MILENA MARIÑO DIAZ y a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 15 de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **02 FEB 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*Erika Contreras*

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)